

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50802 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 38/2019 referente al deudor don José Sánchez de Gracia, se ha dictado auto de fecha 25/09/19 aprobando el plan de liquidación cuya parte dispositiva se transcribe a continuación literalmente:

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba el plan de liquidación propuesto.

Los efectos del art. 145 y ss de la LECO se entienden producidos desde el auto de apertura de la presente pieza de liquidación.

Adviértase a la AC de la obligación de información de las operaciones de liquidación conforme al art. 152 de la LC.

Procédase a la apertura de la pieza sexta de calificación y a su correspondiente tramitación.

Contra el presente auto se puede interponer recurso de apelación.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. don Antonio Fuentes Bujalance,

Magistrado Titular del Juzgado Mercantil de Córdoba

Córdoba, 25 de septiembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A190066493-1